

DEPENDENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR	No. CONSECUTIVO 082-2017		
OFICINA PRODUCTORAS: AREA DE INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS Y RURALES. CÓDIGO TRD.2100	SERIE/SUBSERIE PETICION/RESPUESTA SERIE/SUBSERIE (TRD) 2100.27	DERECHOS CÓDIGO	DE

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Pasa al despacho Acta de Visita de RIMB de fecha treinta y uno (31) de mayo de 2014, bajo el radicado **082-2017** dentro del proceso verbal abreviado por presuntos comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan al espacio público, en el predio ubicado en la Calle 35 # 32-70 Barrio Mejoras Públicas de la ciudad, para lo que legalmente se estime proveer,

### AUTO

Bucaramanga, veintidós (22) de abril de 2026

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que se debe continuar con el trámite correspondiente a Acta de Visita de RIMB de fecha treinta y uno (31) de mayo de 2014, en el cual se detallan unos presuntos comportamientos contrarios al espacio público, en el predio ubicado en la Calle 35 # 32-70 Barrio Mejoras Públicas de la ciudad, contemplados en la ley 1801 de 2016.

### ANTECEDENTES

A continuación, se procede a dilucidar los antecedentes procesales relevantes dentro del expediente bajo radicado No. **082-2017**:

1. Que, mediante auto de fecha dos (02) de junio del 2017, este despacho admitió y avoco conocimiento del Acta de Visita de RIMB de fecha treinta y uno (31) de mayo de 2014, en el cual se detallan unos presuntos comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la integridad urbanística, en el predio ubicado Calle 35 # 32-70 Barrio Mejoras Públicas de la ciudad, contemplado en la Ley 1801 de 2016.
2. Que, el auto que avoca conocimiento fue notificado a través del tablero digital de la Alcaldía de Bucaramanga.

### CONSIDERACIONES

Que, teniendo en cuenta la finalidad y la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que tiene carácter preventivo y no sancionatorio, este despacho se pronuncia frente a los hechos.

En el marco de las actuaciones adelantadas contra la CONSTRUCTORA INCAP por la presunta ocupación o intervención indebida del espacio público, específicamente relacionada con la afectación del andén ubicado en la Calle 35 # 32-70 Barrio Mejoras Públicas de la ciudad, este despacho procede a evaluar la continuidad del proceso.

De conformidad con las labores de verificación adelantadas, se realizó revisión de herramientas tecnológicas de consulta pública, tales como imágenes satelitales y de georreferenciación disponibles en Google Maps, evidenciándose que, a la fecha, no persiste la afectación al espacio público, encontrándose el andén en condiciones de uso normal y sin obstrucciones visibles.

En ese sentido, no se observa actualmente la materialización del comportamiento contrario relacionado con la invasión del espacio público, lo cual implica la inexistencia de objeto para continuar con la actuación administrativa, en tanto la situación que dio origen a la misma ha cesado.

Así mismo, debe tenerse en cuenta que las actuaciones administrativas de carácter policivo tienen como finalidad principal la protección inmediata del espacio público y la cesación de los comportamientos contrarios, por lo que, una vez desaparecen las circunstancias que les dieron origen, pierde fundamento la continuidad del proceso.

En consecuencia, al evidenciarse la recuperación del área afectada y la no persistencia del presunto comportamiento contrario, este despacho considera procedente ordenar el archivo de las presentes diligencias, sin perjuicio de que, en caso de presentarse nuevamente situaciones que afecten al



ALCALDÍA DE  
**BUCARAMANGA**

DEPENDENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR	No. CONSECUTIVO 082-2017
OFICINA PRODUCTORAS: AREA DE INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS Y RURALES. CÓDIGO TRD.2100	SERIE/SUBSERIE DERECHOS DE PETICION/RESPUESTA CÓDIGO SERIE/SUBSERIE (TRD) 2100.27

Bucaramanga, veintidós (22) de abril del 2026

Señor (es)

**PROPIETARIOS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES**

Calle 35 # 32-70

Barrio Mejoras Públicas

Ciudad

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ARCHIVO PROCESO-EXPEDIENTE 082-2017**

Por medio de la presente me permito comunicarle que mediante Auto del veintidós (22) de abril del 2026, este despacho con Facultades, Atribuciones y Competencias en asuntos policivos procedió a dar por terminado y archivar el expediente No. 082 de 2017, presuntos comportamientos relacionados con el espacio público, en el predio ubicado en la Calle 35 # 32-70 Barrio Mejoras Públicas de la ciudad.

Lo anterior, en virtud a que al evidenciarse la recuperación del área afectada y la no persistencia del presunto comportamiento contrario, este despacho considera procedente ordenar el archivo de las presentes diligencias, sin perjuicio de que, en caso de presentarse nuevamente situaciones que afecten el espacio público, se puedan iniciar las actuaciones a que haya lugar.

Atentamente,

**CLAUDIA MARCELA LORA**

Inspectora de Convivencia y Paz Urbana No. 3

Secretaria de Interior

Municipio de Bucaramanga

*Proyecto: Juliana Teresa Gómez García / Abogada Contratista.*

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	<b>No. Consecutivo</b> <b>082-2017</b>
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/ Subserie: DERECHOS DE PETICION /Código Serie/Subserie (TRD) 2100.27

**NOTIFICACION POR AVISO**  
**Art. 69 del CPACA**

La suscrita Inspectora de Convivencia y Paz Urbana No. 3 a los (24) días del mes abril de 2026 en aplicación del artículo 69 del CPACA procede a notificar por aviso a los propietarios y/o quien haga sus veces del predio ubicado en la Calle 35 # 32-70 Barrio Mejoras Públicas de la ciudad, el auto de archivo definitivo del proceso policivo bajo radicado interno 082-2017, iniciado presunta infracción presuntos comportamientos relacionados con el espacio público.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del (24) del mes abril de 2026 en la página web de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga.



**CLAUDIA MARGELA LORA**  
Inspectora de Convivencia y Paz Urbana No. 3  
Secretaria de Interior  
Municipio de Bucaramanga

*Proyectó: Juliana Teresa Gómez García / Abogada Contratista.*